



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE SEPTIEMBRE DE 2009	Suplemento 6991
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------

No. 25454

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:	CENTRO
------------	--------

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2009
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,673,430,000	\$ 2,322,402,729	\$ 980,929,153	\$ 1,341,473,576
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS	\$ 1,081,430,000	\$ 1,414,171,234	\$ 639,616,918	\$ 774,554,316
AUTORIZADO 2009	\$ 1,081,430,000	\$ 1,414,171,234	\$ 639,616,918	\$ 774,554,316
RAMO GENERAL 33	\$ 340,000,000	\$ 452,976,405	\$ 218,519,812	\$ 234,456,593
<small>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</small>				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 130,000,000	\$ 205,858,309	\$ 123,401,300	\$ 82,457,009
AUTORIZADO 2009	\$ 130,000,000	\$ 205,858,309	\$ 123,401,300	\$ 82,457,009
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 210,000,000	\$ 247,118,097	\$ 95,118,512	\$ 151,999,584
AUTORIZADO 2009	\$ 210,000,000	\$ 247,118,097	\$ 95,118,512	\$ 151,999,584
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 252,000,000	\$ 455,255,090	\$ 122,792,423	\$ 332,462,667
CAPUFE	\$ 28,000,000	\$ 36,624,580	\$ 10,722,414	\$ 25,902,166
AUTORIZADO 2009	\$ 28,000,000	\$ 36,624,580	\$ 10,722,414	\$ 25,902,166
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 194,000,000	\$ 200,746,264	\$ 77,329,287	\$ 123,416,977
AUTORIZADO 2009	\$ 194,000,000	\$ 200,746,264	\$ 77,329,287	\$ 123,416,977
AYUNTAMIENTO-OFICIALIA MAYOR	\$ 30,000,000	\$ 30,441,231	\$ 11,313,507	\$ 19,127,724
AUTORIZADO 2009	\$ 30,000,000	\$ 30,441,231	\$ 11,313,507	\$ 19,127,724

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2009
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$ -	\$ 203,010	\$ -	\$ 203,010
AUTORIZADO 2009	\$ -	\$ 203,010	\$ -	\$ 203,010
RAMO 36	\$ -	\$ 8,660,846	\$ 8,656,998	\$ 3,848
AUTORIZADO 2009	\$ -	\$ 8,660,846	\$ 8,656,998	\$ 3,848
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	\$ -	\$ 2,523,939	\$ -	\$ 2,523,939
AUTORIZADO 2009	\$ -	\$ 2,523,939	\$ -	\$ 2,523,939
APAZU	\$ -	\$ 175,405,220	\$ 14,770,216	\$ 160,635,004
AUTORIZADO 2009	\$ -	\$ 175,405,220	\$ 14,770,216	\$ 160,635,004
COM. NAC. PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS	\$ -	\$ 650,000	\$ -	\$ 650,000
AUTORIZADO 2009	\$ -	\$ 650,000	\$ -	\$ 650,000

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 60 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICO DE HACIENDA
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA

SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. WALTER RAMÍREZ IZQUIERDO

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2009
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,673,430,000	\$ 2,322,402,729	\$ 980,929,153	\$ 1,341,473,576
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS	\$ 1,081,430,000	\$ 1,414,171,234	\$ 639,616,918	\$ 774,554,316
GASTO CORRIENTE	\$ 427,205,986	\$ 495,485,537	\$ 226,290,586	\$ 269,194,951
SERVICIOS PERSONALES	\$ 332,276,984	\$ 349,925,637	\$ 147,190,447	\$ 202,735,190
ARTÍCULOS MATERIALES	\$ 22,957,094	\$ 35,623,202	\$ 12,979,802	\$ 22,643,400
SERVICIOS GENERALES	\$ 71,971,907	\$ 109,936,697	\$ 66,120,337	\$ 43,816,361
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 612,101,606	\$ 870,463,134	\$ 413,281,329	\$ 457,181,804
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 599,904,534	\$ 797,986,085	\$ 396,843,940	\$ 401,142,145
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 191,521	\$ 52,884,912	\$ 4,892,823	\$ 47,992,089
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 12,005,550	\$ 19,592,137	\$ 11,544,566	\$ 8,047,571
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 42,122,409	\$ 48,222,563	\$ 45,003	\$ 48,177,561
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$ 340,000,000	\$ 452,976,405	\$ 218,519,812	\$ 234,456,593
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 130,000,000	\$ 205,858,309	\$ 123,401,300	\$ 82,457,009
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 10,000,000	\$ 152,777,833	\$ 123,401,300	\$ 29,376,533
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 10,000,000	\$ 86,444,837	\$ 84,812,997	\$ 1,631,840
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 66,332,996	\$ 38,588,302	\$ 27,744,693

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2009
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 120,000,000	\$ 53,080,476	\$ -	\$ 53,080,476
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 210,000,000	\$ 247,118,097	\$ 95,118,512	\$ 151,999,584
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 160,541,467	\$ 224,840,997	\$ 95,118,512	\$ 129,722,485
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 95,982,000	\$ 149,289,253	\$ 71,312,115	\$ 77,977,138
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 42,582,560	\$ 51,226,104	\$ 6,607,617	\$ 44,618,487
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 21,976,907	\$ 24,325,641	\$ 17,198,780	\$ 7,126,861
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 49,458,533	\$ 22,277,099	\$ -	\$ 22,277,099
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 252,000,000	\$ 455,255,090	\$ 122,792,423	\$ 332,462,667
CAPUFE	\$ 28,000,000	\$ 36,624,580	\$ 10,722,414	\$ 25,902,166
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 28,000,000	\$ 36,624,580	\$ 10,722,414	\$ 25,902,166
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 28,000,000	\$ 36,624,580	\$ 10,722,414	\$ 25,902,166
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS			\$ -	\$ -
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 194,000,000	\$ 200,746,264	\$ 77,329,287	\$ 123,416,977
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 194,000,000	\$ 200,262,923	\$ 77,329,287	\$ 122,933,635
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 194,000,000	\$ 197,760,398	\$ 77,316,762	\$ 120,443,635
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 2,490,000	\$ -	\$ 2,490,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 12,525	\$ 12,525	\$ -
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ 483,342	\$ -	\$ 483,342
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR	\$ 30,000,000	\$ 30,441,231	\$ 11,313,507	\$ 19,127,724
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 30,000,000	\$ 30,165,670	\$ 11,313,507	\$ 18,852,163
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 30,000,000	\$ 30,165,670	\$ 11,313,507	\$ 18,852,163
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ 275,561	\$ -	\$ 275,561
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$ -	\$ 203,010	\$ -	\$ 203,010
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 203,010	\$ -	\$ 203,010
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 203,010	\$ -	\$ 203,010
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				\$ -
RAMO 36	\$ -	\$ 8,660,846	\$ 8,656,998	\$ 3,848
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 8,656,998	\$ 8,656,998	\$ -
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	\$ 8,656,998	\$ 8,656,998	\$ -
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ 3,848	\$ -	\$ 3,848
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	\$ -	\$ 2,523,939	\$ -	\$ 2,523,939
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,523,939	\$ -	\$ 2,523,939
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	\$ 2,523,939	\$ -	\$ 2,523,939
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ -	\$ -	\$ -
APAZU	\$ -	\$ 175,405,220	\$ 14,770,216	\$ 160,635,004
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 175,405,220	\$ 14,770,216	\$ 160,635,004
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ -	\$ 175,405,220	\$ 14,770,216	\$ 160,635,004
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS			\$ -	\$ -
COM. NAC. PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS	\$ -	\$ 650,000	\$ -	\$ 650,000
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ 650,000	\$ -	\$ 650,000

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 60 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ

SINDICO DE HACIENDA
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA

SRO. DEL AYUNTAMIENTO
DR. WALTER RAMÍREZ IZQUIERDO

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: CENTRO

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2009
INVERSIÓN TOTAL	\$ 1,034,643,072	\$ 1,701,924,303	\$ 754,593,564	\$ 947,330,739
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS	\$ 612,101,606	\$ 870,463,134	\$ 413,281,329	\$ 457,181,804
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$ 11,832,197	\$ 17,037,249	\$ 9,867,204	\$ 7,170,045
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 24,973,600	\$ 31,202,272	\$ 13,869,351	\$ 17,332,921
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ 313,419,901	\$ 440,140,558	\$ 242,992,724	\$ 197,147,834
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 9,508,072	\$ 40,379,724	\$ 9,051,690	\$ 31,328,034
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 75,957,570	\$ 112,289,889	\$ 39,025,314	\$ 73,264,575
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 59,332,280	\$ 76,095,272	\$ 41,804,447	\$ 34,290,824
POLÍTICA Y GOBIERNO	\$ 1,102,591	\$ 1,102,591	\$ -	\$ 1,102,591
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 50,627,908	\$ 59,172,112	\$ 34,618,284	\$ 24,553,828
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB	\$ 65,347,487	\$ 93,043,466	\$ 22,052,314	\$ 70,991,152
RAMO GENERAL 33	\$ 170,541,467	\$ 377,618,830	\$ 218,519,812	\$ 159,099,018
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 10,000,000	\$ 152,777,833	\$ 123,401,300	\$ 29,376,533
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ -	\$ 16,532,998	\$ 16,532,998	\$ -
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ -	\$ 17,181,701	\$ 3,324,762	\$ 13,856,938
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ -	\$ 2,515,532	\$ 1,803,072	\$ 712,460
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. F.UB.	\$ 10,000,000	\$ 115,547,602	\$ 100,740,467	\$ 14,807,135
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 0
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 160,541,467	\$ 224,840,997	\$ 95,118,512	\$ 129,722,485
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ 24,882,000	\$ 20,850,693	\$ 5,999,587	\$ 14,851,106
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ -	\$ 17,874,436	\$ 770,757	\$ 17,103,680
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 93,076,907	\$ 149,139,621	\$ 82,511,308	\$ 66,628,313
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB	\$ 42,582,560	\$ 36,976,248	\$ 5,836,860	\$ 31,139,387
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 252,000,000	\$ 453,842,340	\$ 122,792,423	\$ 331,049,917
CAPUFE	\$ 28,000,000	\$ 36,624,580	\$ 10,722,414	\$ 25,902,166

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2009	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2009
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ 28,000,000	\$ 36,624,580	\$ 10,722,414	\$ 25,902,166
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 194,000,000	\$ 200,262,923	\$ 77,329,287	\$ 122,933,635
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ 194,000,000	\$ 197,760,398	\$ 77,316,762	\$ 120,443,635
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ -	\$ 12,525	\$ 12,525	\$ -
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ -	\$ 2,490,000	\$ -	\$ 2,490,000
AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA MAYOR	\$ 30,000,000	\$ 30,165,670	\$ 11,313,507	\$ 18,852,163
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 30,000,000	\$ 30,165,670	\$ 11,313,507	\$ 18,852,163
RAMO ADMINISTRATIVO 20	\$ -	\$ 203,010	\$ -	\$ 203,010
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB. PUB.	\$ -	\$ 203,010	\$ -	\$ 203,010
APAZU	\$ -	\$ 175,405,220	\$ 14,770,216	\$ 160,635,004
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OB.	\$ -	\$ 172,970,927	\$ 14,317,253	\$ 158,653,674
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$ -	\$ 2,434,293	\$ 452,963	\$ 1,981,330
RAMO 36	\$ -	\$ 8,656,998	\$ 8,656,998	\$ -
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$ -	\$ 8,656,998	\$ 8,656,998	\$ -
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	\$ -	\$ 2,523,939	\$ -	\$ 2,523,939
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	\$ -	\$ 2,523,939	\$ -	\$ 2,523,939

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 60 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICO DE HACIENDA
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA

SERIO DEL AYUNTAMIENTO
DR. WALTER RAMÍREZ IZQUIERDO

No. 25366

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se les comunica que el ciudadano **ELADIO ZURITA PRIEGO**, promovió ante este Juzgado de Paz del Décimo Sexto Distrito Judicial, **JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número **205/2009**, se dictó un de inicio mismo, que copiado a la letra dice:---
RAZON SECRETARIAL.- En treinta de marzo dos mil nueve, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana juez, con el escrito de **ELADIO ZURITA PRIEGO**, y anexos que acompaña consistentes en: tres recibo de pago de impuesto predial original, un plano original, una constancia original, una cédula fiscal original, un certificado original y un oficio copia, recibidos con fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve.---
 Conste.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano **ELADIO ZURITA PRIEGO**, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, **LOS ESTRADOS DEL JUZGADO**, y siendo que el ordenamiento legal aplicable al caso que nos ocupa no prevé este tipo de notificación por lo que equipara a su homólogo y se le señala las **LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO**, autorizando para que las oiga y reciba el Licenciado **REYNALDO JIMENEZ RUIZ**; promoviendo por su propio derecho en la Vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, del predio **RUSTICO**, que se encuentra ubicado en la segunda sección de la

ranchería Saloya perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco; con una superficie de 1004 M2; (**UN MIL CUATRO METROS CUADRADOS**), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al **NORTE**, en 27.80 metros, con **LA CARRETERA NACAJUCA-VILLAHERMOSA**, al **SUR**, en 31.90 metros, con **BENIGNO CEBALLOS CABRALES**; al **ESTE**, con 30.34 metros con **BENIGNO CEBALLOS CABRALES** y al **OESTE**: en 32.60 metros con **CALLEJÓN DE ACCESO SIN NOMBRE.---**

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores **BENIGNO CEBALLOS CABRALES**, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en segunda sección de la ranchería Saloya ciudad de Nacajuca, Tabasco, para ser exactos en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; para que dentro del término de **TRES DÍAS HABLES** contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter -----

personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de **EDICTOS** por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar **AVISOS** por conducto del Actuario Judicial adscrito, en los tableros de avisos del **H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio**; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, **gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio**; para que informe a este juzgado si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

QUINTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

SEXTO.- Respecto a la Testimonial que ofrece, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

SEPTIMO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; **gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la**

ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del Presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.----

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA VILLALPANDO GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

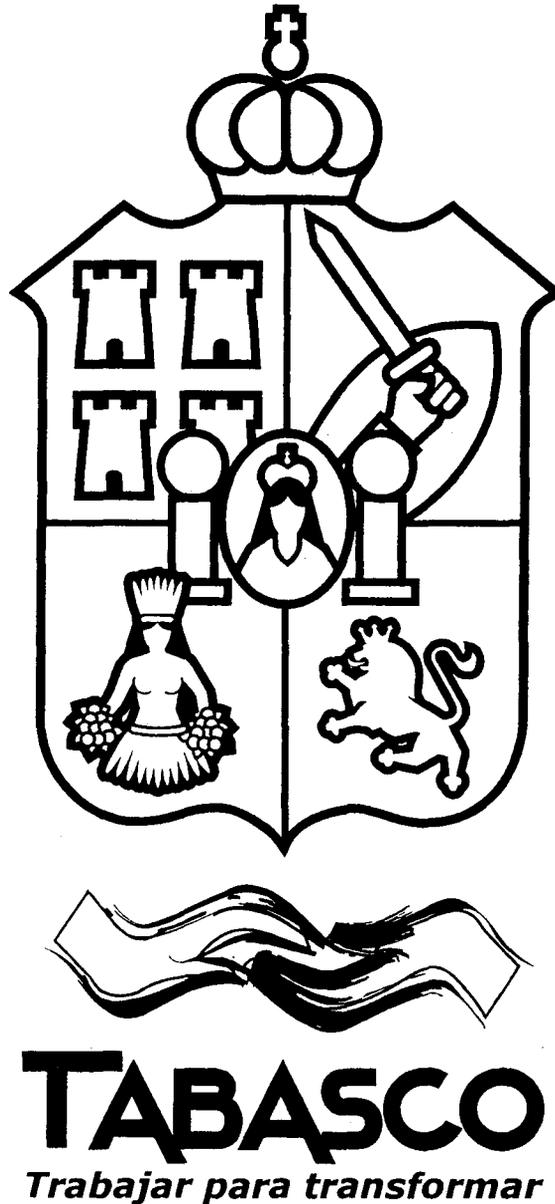
EXP. 211/2009

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 30 de marzo del dos mil nueve y se registró en el libro de gobierno bajo el número 211/2009.- Conste.---

En_____ de_____ del año dos mil ocho, se turna el expediente al actuario judicial para su debida notificación. Conste.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.---EXP. CIVIL NUM: 205/2009

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MIRNA HIDALGO ALFÉREZ**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.